



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 31/2022

Emisión: 6/5/2022

BO (Tucumán): 9/5/2022

**VISTO** el Decreto N° 1298/3(ME)-2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 31 de Mayo de 2022, el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31 de Diciembre de 2021, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3(ME)-2021 V.8.0" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 1298/3(ME)-2022;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

### **LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la versión 9.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3(ME)-2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 59/21.-

El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gov.ar](http://www.rentastucuman.gov.ar)).

**Artículo 2º.-** Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**FIRMANTE:** Graciela de los Ángeles Acosta

